



CONSTANCIA SECRETARIAL: Para informar al señor Juez que se recibe comunicación del perito designado en el proceso de la referencia, mediante auto del 17 de noviembre de 2021, vía correo institucional, donde manifiesta que se da por notificado, acepta el cargo. Pasa al despacho sirva proveer. Charalá, septiembre 26 de 2022


JACQUELINE RANGELARIAS
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Charalá, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de acuerdo a lo manifestado por el perito designado, en su comunicación allegada a este Despacho, el cual fue nombrado mediante auto del 17 de noviembre de 2021 y notificado dicho nombramiento mediante Oficio Civil 275 del 30 de noviembre de 2021, enviado vía correo electrónico según consta en el documento 030 del expediente digital.

De conformidad con el Acuerdo PCSJA22-1192 del 30 de junio de 2022 y la Ley 2213 de 2022, el acta de posesión será enviada al correo electrónico carlosgomez@gomezjoya.com que fue suministrado por el perito, junto con los documentos digitales necesarios para llevar a cabo el trabajo, para que a vuelta de correo una vez firmada la misma, presente su informe a esta cédula Judicial dentro de los diez (10) siguientes a su posesión, el cual debe versar sobre los siguientes puntos:

- ✓ Como se trata de un caso de segregación, identificará el predio de mayor extensión y el predio objeto de usucapión, así como el área restante por su denominación, ubicación, linderos y áreas, expresados en el sistema métrico decimal (art. 10 y 30 Decreto 960 de 1970, Resolución 1126 de 1976 del Ministerio de Desarrollo Económico, artículo 22 Resolución 2555/88 IGAC, artículo 16 ley 1159 de 2021 y Resolución 471 del 14-05-2020 IGAC), con el levantamiento planimétrico de localización con la captura de coordenadas en cada uno de los metros lineales que integran los puntos cardinales del perímetro que conforma los linderos del predio de mayor extensión y el que pretende prescribir y el restante, a manera de ejemplo (NORTE: partiendo del portillo partiendo del sobre el ramal en el punto 4 con coordenadas X: xxxxx m.E. Y: xxxx m.N, parte en ramal, y parte en cerca de alambre al medio hasta llegar al punco 5 con coordenadas X: m.E. Y.: xxxx m.N en una longitud de 237 ms, lindando con el predio del señor NELSON LEÓN.
- ✓ Determinará la clase de explotación adelantada sobre el predio pretendido en pertenencia, su antigüedad y estado actual.
- ✓ Establecerá las mejoras existentes en el predio pretendido en pertenencia, su antigüedad y estado actual.

Correo electrónico: j01prmpalcharala@cendoj.ramajudicial.gov.co
jprmpal01charala@notificacionesrj.gov.co

Carrera 17 # 23-22 Palacio de Justicia, Charala–Santander



- ✓ Señalará la clase de terreno que corresponde al predio pretendido en pertenencia, indicando si éste se encuentra o no adecuadamente explotado.
- ✓ Se pronunciará sobre los demás aspectos que el Juzgado estime convenientes de precisar cuándo se reanude la diligencia de inspección judicial.

Una vez recibido el informe, vuelva el presente diligenciamiento al despacho para proceder a fijar fecha y hora para darle continuidad a la diligencia de Inspección Judicial y los demás aspectos procesales de rigor.

Para notificar a las partes el auto anterior, se anotó en el ESTADO ELECTRONICO que se fijó en esta fecha, en el micrositio del Juzgado, durante todas las horas de trabajo de hoy.

Charala, **30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

SECRETARIA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Wilson Arturo Martínez Alba

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Charala - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **201618421495e5221cf5d5247753306697f075929595c93a7f79376fd05d895b**

Documento generado en 28/09/2022 06:32:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>